REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 0 3 FEB 2020

REFERENCIA:

CONTRACTUAL

DEMANDANTE:

GERMAN HORACIO GALVIS ZAMBRANO

DEMANDADO:

EMPRESA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE

VIVIENDA DE GUAMAL "EDESVI"

EXPEDIENTE:

50-001-33-33-002-2014-00058-00

Visto el expediente, se observa que se encuentra pendiente resolver sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2019, escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en los términos del artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en el EFECTO SUSPENSIVO y para ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCÉDASE el recurso de apelación impetrado oportunamente por la demandante, contra el fallo de fecha 13 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JOETH ANGELICA RICAURTE MORA

Juez

JUZGADO SEGUADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUTO DE VILLAVICENC Notificación por estado

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO

EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES. Secretaria

Exped: 50-001-33-33-002-2014-00058-00

Ref: Contractual